



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN-MANAGUA

**NORMATIVA PARA LA SELECCIÓN Y EJECUCION DE
PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LA UNAN-MANAGUA,
Mediante el Mecanismo de Fondos Concursables**

**Managua, Nicaragua
15 de Junio del 2016**



Índice

I.	Introducción	1
II.	Objetivos del Programa de Fondos Concursables	2
III.	Bases Generales de las Convocatorias	3
IV.	Beneficios de los Participantes con Proyectos Adjudicados	6
V.	Procedimiento para aplicar al programa.....	5
VI.	Evaluación de los Proyectos.....	5
VII.	Financiamiento	6
7.1	Términos Generales	6
7.2	Distribución de Proyectos a Financiar.....	7
7.3	Formalización del financiamiento al proyecto aprobado.....	7
7.4	Informe de avance	8
7.4	Seguimiento al proyecto financiado	8
VII.	Obligaciones del Coordinador del Grupo de Innovación.....	8
VIII.	Documentación a presentar	9
IX.	Anexos.....	10



I. Introducción

En su desarrollo institucional la UNAN-Managua, en todos sus niveles de formación, se propone contribuir al desarrollo humano sostenible de las familias nicaragüenses, formando profesionales y técnicos que tengan una idea innovadora y emprendedora, con ética y compromiso, tanto en su quehacer profesional como personal y social.

Para la UNAN-Managua ningún objetivo puede ser superior al objetivo de formar profesionales y técnicos que contribuyan a mejorar las condiciones, el nivel y la calidad de vida de nuestra población. De ahí que parte del proceso innovador inherente a la universidad, es considerar el crecimiento económico y el desarrollo tecnológico como objetivos para el desarrollo humano sostenible y no como fines en sí mismos.

El desempeño eficiente y de más alto nivel exige la eliminación en la UNAN-Managua de algunas fronteras cognoscitivas y competitivos para dar lugar a una amplia base de programas y proyectos que sean capaces de promover la innovación y los emprendimientos en el modo de hacer las cosas, y en los nuevos aportes que podemos dar en los distintas áreas del conocimiento.

En la UNAN-Managua la innovación deberá ser columna vertebral en el quehacer docente, de investigación, de extensión universitaria, de proyección de la cultura, así como en el cumplimiento de la función administrativa.

Por tal razón la UNAN - Managua, mediante su presupuesto proveniente del 6% Constitucional, dirige esfuerzos en la aplicación de Fondos Concursables para motivar el desarrollo de proyectos competitivos y así fortalecer la creatividad humana, profesional y emprendedora de nuestros estudiantes en el grado.

Estos fondos tienen como finalidad promover la creación de prototipos innovadores y modelos funcionales de innovación, en estudiantes de grado y docentes en general, permitiendo desarrollar la vinculación estratégicas de los procesos de investigación, innovación y emprendimiento.



II. Objetivos del Programa de Fondos Concursables

Objetivo General:

Contribuir al desarrollo de los procesos de Innovación y Emprendimiento de la UNAN - Managua

Objetivos Específicos:

1. Contribuir a mejorar las capacidades investigativas e innovadoras de los estudiantes y docentes de la UNAN – Managua.
2. Promover el desarrollo de las redes de investigadores, innovadores y emprendedores de docentes y estudiantes por áreas del conocimiento, de UNAN Managua.
3. Apoyar a estudiantes y docentes beneficiados por estos fondos, para que los prototipos innovados sean promovido a una salida ya sea al Emprendimiento o Propiedad Intelectual.
4. Motivar a la adopción de los procesos innovadores en los estudiantes y docentes en el grado, mediante el financiamiento de fondos semillas para realización de prototipos creados por ellos mismos.
5. Facilitar el desarrollo de vinculaciones entre la UNAN – Managua y los sectores sociales y productivos del país, que permita la visibilizar los impactos positivas de los procesos de educación, investigación, innovación y emprendimiento.



III. Bases Generales de las Convocatorias

1. Participan todos los estudiantes activos de segundo, tercero y cuarto año de las carreras de la UNAN – Managua.
2. Participan todos los docentes de UNAN Managua como tutores y proyectistas.
3. Se considerarán principalmente los proyectos de innovación con enfoque multi - inter y transdisciplinarios.
4. Los proyectos que podrán participar en dicha convocatoria serán los siguientes:
 - 4.1 Proyectos originarios del Taller de Innovación realizado en la Ciudad de Estelí en los meses de Mayo de cada año.
 - 4.2 Proyectos de Innovación que fueron presentados en la JUDC realizada en la UNAN – Managua, correspondiente al año anterior de la convocatoria vigente.
 - 4.3 Proyectos de Innovación presentados en las Ferias Territoriales y Tecnológicas realizada por el CNU y CONICYT, correspondiente al año anterior de la convocatoria vigente.
5. Los proyectos de innovación deberán responder al menos a una línea de innovación establecida en la presente convocatoria UNAN – Managua.
6. Los proyectos de innovación tendrán que responder a una problemática real y basadas en las áreas priorizadas (Punto VI de la presente normativa), de pertinencia con el contexto social, productivo y económico de Nicaragua.
7. Cada proyecto estará formado por un equipo de trabajo constituido por un mínimo de dos y un máximo cinco integrantes, y con dos disciplinas diferentes (**se exceptúa de esto último a los proyectos de estudiantes de UNICAM, ya que su formación es esencialmente Multidisciplinaria**). Por tanto, se deberá designar un coordinador, el cual debe demostrar responsabilidad y disciplina.
8. Los proyectos presentados por los estudiantes, deberán tener de uno a dos docentes que funcionaran como tutores de todo el proceso de innovación, para lo cual el proyecto lo trabajaran de forma conjunta.



9. Los estudiantes innovadores deberán presentar como soporte a su solicitud, una carta de un tutor, en donde este se compromete a garantizar el desarrollo eficiente y transparente del proyecto de innovación.
10. Para el caso de los docentes deberá presentar una carta de aval de su respectivo Decano (a) o Director (a), según sea el caso.
11. El periodo de ejecución del proyecto será de tres meses, contándose a partir de la firma del contrato de adjudicación de los fondos.
12. Los fondos tienen que ejecutarse y rendir cuenta de los mismos a más tardar el 30 de octubre del año en curso.
13. El presupuesto del proyecto debe estar acorde al cronograma de actividades del proyecto. Cada gasto debe presentar su justificación. Los proyectos que presenten mediante gastos globales **no serán aceptados**.
14. El rubro de viáticos y transporte no podrá ser más del 20 % con respecto al monto global del presupuesto del proyecto de innovación presentado.
15. El rubro de compra de equipos o medios, contrataciones de servicios profesionales y otros gastos vinculados a la Construcción del Prototipo y Modelos Funcional, no podrá ser más del 70 % con respecto al monto global del presupuesto del proyecto de innovación presentado.
16. El 10% restante será utilizado para la visibilización/divulgación de los procesos de innovación, durante el periodo de ejecución del prototipo.

IV. Beneficios de los Participantes con Proyectos Adjudicados

1. Formación en temas de Propiedad Intelectual, Estudios de Mercado, Sistemas en Análisis Estadísticos, Programación en SPSS y Emprendimiento.
2. Todos los proyectos adjudicados tendrán oportunidad de participación en la evaluación y selección de proyectos con salida al emprendimiento.
3. Participación en Foros, Talleres y otras convocatorias que se presenten ya sea a lo interno como externo de la UNAN Managua.
4. Los proyectos presentados por estudiantes podrán ser reconocidos como proyecto de fin de curso y para los docentes se les otorgará un **Certificado de Reconocimiento** por su **Aporte al Desarrollo Científico y Tecnológico de la UNAN Managua**.



V. Procedimiento para aplicar al programa

1. Completar los formatos de presentación de los proyectos de innovación, el cual estarán disponible en las Facultades o Centros de Investigación, mediante el Coordinador (a) de Innovación de esa Facultad o Centro de Investigación correspondiente.
2. La propuesta debe ser presentada en letra Times New Roman de 12 puntos, en formato MS Word, con un máximo de 15 páginas y un resumen no mayor a 250 palabras. Se podrán adjuntar cuadros, ilustraciones o diagramas que ayuden a expresar el contenido de la propuesta.
3. El proyecto debe presentarse en original y dos copias impresas, así como en formato electrónico.
4. La solicitud debe ser acompañada de una carta firmada por los integrantes del proyecto, donde se compromete a mantenerse en el proyecto en todas las etapas que este se encuentre.
5. Toda la información requerida, será dirigida al Coordinador de Innovación y Emprendimiento de su Facultad o Centro de Investigación y este a su vez la remitirá a la Coordinación del Área de Innovación de la UNAN – Managua, que será la instancia administradora del Fondos de Innovación de la UNAN Managua.

VI. Evaluación de los Proyectos

Los proyectos de innovación que se hayan entregado en tiempo y forma ante la instancia administradora, serán revisados por esta, la cual estará conformada por tres personas que verificarán si la documentación presentada está completa y acorde a lo establecido en el presente documento.

La instancia administradora del Fondo de Innovación de la UNAN–Managua nombrará un Panel Evaluador, conformado por tres expertos externos a la UNAN–Managua, quienes tendrán la función de evaluar los proyectos de innovación, bajo criterios previamente definidos en el presente documento.

Los proyectos de innovación que cumplan con las bases de la convocatoria, serán remitidos este Panel Evaluador, quien realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa, adjudicando una calificación dentro del rango de 0 a 100 puntos.

Los proyectos de innovación clasificados, serán aquellos que logren los 25 puntajes más altos, de forma competitiva.



La instancias de administrativa , una vez recibida las actas de evaluación de parte del Panel Evaluador, contará con un periodo no mayor de tres días para notificar a los solicitantes la resolución obtenida y la publicación oficial en la página web de la UNAN – Managua los nombres de los Proyectos Clasificados.

Los miembros del Panel Evaluador no podrán tener ninguna afinidad con los postulantes a dicho fondos (llámese postulantes tanto estudiantes, como tutores y docentes en general), de probarse alguna anomalía, será descalificado tanto el proyecto como el experto miembro de dicho Panel Evaluador.

VII. Financiamiento

7.1 Términos Generales

El Área de Innovación y Emprendimiento, mediante la Dirección de Investigación de Grado y la Vice Rectoría de Investigación dispone para el 2016 una partida presupuestaria de **C\$ 536,000.00 (quinientos treinta y seis mil córdobas netos)** para conformar el Fondo de Innovación de la UNAN-Managua. De este monto global se asignará una partida para financiar las **25 mejores propuestas** de proyectos innovadores competitivos, en donde estos cumplan al menos con una de las áreas priorizadas de innovación, correspondientes al campo de:

1. Innovación en Medio Ambiente y Cambio Climático
2. Innovación en Salud Pública
3. Innovación Tecnológica
4. Innovación Organizacional e Institucional
5. Innovación Educativa
6. Innovación Agroalimentaria

El monto máximo a financiar por cada proyecto aprobado será de **C\$ 30,000.00 (treinta mil córdobas netos)**, con previa justificación descrita en el presupuesto del proyecto adjudicado.

Nota: El presupuesto de cada uno de los proyectos será revisado por la instancia administradora del fondo, donde evaluará la correspondencia entre las actividades y el prototipo a construir, si este monto no es vinculante, el proyecto NO PASARÁ a la siguiente fase de evaluación por los expertos externos.



El ejecutor directo de los gastos, contratación y compra de insumos que requiera el proyecto para la construcción del Prototipo y Funcional, estará bajo la instancia Administrativa de cada Facultad o Centro de Investigación respectivamente.

Los fondos de los proyectos adjudicados serán transferidos a las instancias administrativa correspondiente de parte de la Dirección de Finanza de la de la UNAN – Managua, una vez firmados los contratos entre el Vice Rector de Investigación y el Coordinador de cada uno de los Proyecto de Innovación adjudicados.

Los procedimientos administrativos y financieros para la ejecución del Fondo de Innovación de la UNAN-Managua, serán los establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado.

Los activos fijos que se adquieran con este fondo concursable y cuyo valor unitario supere los **C\$ 2,240.00 (dos mil doscientos cuarenta córdobas)** pasarán a ser parte del inventario de activo fijo de la Unidad Académica correspondiente.

Todas las facturas deben ser emitidas a nombre de: **UNAN – Managua / Fondo de Innovación.**

“Este fondo concursable no contempla la remuneración salarial”

7.2 Distribución de Proyectos a Financiar

Los proyectos a financiar serán 25 distribuidos de la siguiente manera:

- Estudiantes de Grado – 14 Proyectos de Innovación
- Docentes Investigadores – 5 Proyectos de Innovación
- Estudiantes de UNICAM – 6 Proyectos de Innovación

Si la presentación de los proyectos es inferior al número de proyectos descrito en la distribución anterior, se distribuirá en porcentajes de: 56%; 20%; 24% respectivamente.

7.3 Formalización del financiamiento al proyecto aprobado

Una vez aprobados los proyectos a financiar, el Vice Rector de Investigación de la UNAN – Managua, firmará un contrato con los responsables de los proyectos adjudicados y este deberá contener dentro de sus cláusulas los mecanismos de monitoreo, seguimiento, sanciones y evaluación de la ejecución de los fondos adjudicado, a los partes involucrados. Llámese partes involucradas a todos los miembros del proyecto.



7.4 Informe de avance

Los ejecutores de los proyectos aprobados deberán presentar su prototipo en modelo 3D o maqueta a un plazo de 30 día firmado el contrato y un modelo funcional una vez terminado el plazo de ejecución del proyecto.

7.5 Seguimiento al proyecto financiado

El Área de Innovación y Emprendimiento de UNAN-Managua, a través de la Comisión de Innovación y Emprendimiento, realizarán un seguimiento periódico a los proyectos financiados.

Contemplándose las siguientes actividades:

Visita in situ a cualquiera de las actividades propuestas en el plan de trabajo del proyecto.

Reuniones con el coordinador y/o integrantes del equipo innovador, más sus respectivos asesores (para el caso de proyectos de estudiantes), para conocer los avances de ejecución del proyecto.

Las administraciones de las unidades académicas respectivas, tendrán la obligación de administrar los recursos transferidos y facilitarlos a los coordinadores de los proyectos para la compra de la materia prima para la construcción de sus modelos funcional.

Los coordinadores (as) deberán darle seguimiento al desarrollo de la construcción de los modelos de innovación, para que se cumpla con los plazos establecidos y no supere el plazo de los 90 días de ejecución.

VIII. Obligaciones del Coordinador del Grupo de Innovación

8.1 Presentar la propuesta de proyecto de innovación.

8.2 Cumplir con los procedimientos administrativos establecidos por la administración de su facultad o centro de investigación.

8.3 Exponer ante la Comisión de Innovación el modelo a escala a 3D o en maqueta su prototipo.

8.4 Entregar y defender el informe final ante la Comisión de Innovación de la UNAN – Managua.



8.5 Entregar un prototipo innovador para su exhibición en Ferias Tecnológicas Territoriales y Ferias de CTI a nivel nacional.

8.6 Participar en actividades que se le convoque desde el Coordinador de su dependencia correspondiente de Innovación y Emprendimiento.

IX. Documentación a presentar

9.1 Proyecto de Innovación

- 9.1.1 Presentación en donde se exprese el Nombre del Proyecto de Innovación
- 9.1.2 Resumen del Proyecto de Innovación (Problema y Necesidad)
- 9.1.3 Solución (Describa su innovación y explique cómo aporta en la solución del problema planteado)
- 9.1.4 Diseño o Modelo en 3D (Presente el dibujo, diseño o modelo en 3D, de su proyecto de innovación)
- 9.1.5 Oportunidad en el Mercado (Defina el mercado de interés al que va dirigida la invención)
- 9.1.6 Propuesta de valor (Declare las ventajas competitivas o los aspectos diferenciadores de su innovación frente a otra).
- 9.1.7 Describir cuales son los posibles competidores de tu invención y si tiene invenciones parecidas a la propuesta por este proyecto de innovación.
- 9.1.8 Presupuesto, se deberán presentar un detalle siguiente:
 - 9.1.8.1 Compra de Materiales (insumos y herramientas)
 - 9.1.8.2 Contratación de Servicios (si es necesario)
 - 9.1.8.3 Viáticos (alimentación, transporte y alojamientos)
 - 9.1.8.4 Visibilidad del Proyecto (banner, poster y brochure)
- 9.1.9 Cronograma de Actividades (Se recomienda que sea por semana)

9.2 Carta(s) de aval(es) de su(s) asesor(es) del proyecto

9.3 Carta de remisión de propuesta del proyecto de innovación por su Coordinador de Innovación respectivo.



X. Anexos

- 10.1** Formato de contenido de los proyectos de innovación a ser evaluados.
- 10.2** Guía de evaluación de los proyectos de innovación.
- 10.3** Guía de seguimiento para proyectos de innovación en ejecución.
- 10.4** Tabla de viático.
- 10.5** Modelo de prototipo de innovación a construir.



Anexo 1. Estructura del Proyecto de Innovación

1. PORTADA
2. RESUMEN
3. PROBLEMA O NECESIDAD DE LA INVENCION
4. SOLUCION A LA QUE APORTA SU INVENCION
5. DISEÑO (DIBUJO) O MODELO EN 3D
6. OPORTUNIDAD EN EL MERCADO
7. PROPUESTA DE VALOR
8. COMPETIDORES
9. PRESUPUESTO
10. CRONOGRAMA



Anexo 2. Guía de Evaluación de los Proyectos del Fondo de Innovación

Título del Proyecto de Innovación a evaluar: _____

Autores: _____

Fecha: _____

ASPECTOS A EVALUAR	Puntaje	Calificación
Existe coherencia entre la Declaración del Problema y el Proyecto de Innovación	10	
La innovación presentada es congruente con las posibilidades de brindar aportes a la solución del problema.	10	
Se presenta el dibujo, diseño o modelo en 3D del Proyecto de Innovación.	10	
El proyecto de innovación define el segmento de mercado de interés	5	
El proyecto de innovación declara las ventajas competitivas o los aspectos diferenciadores.	10	
El proyecto de innovación describe los posibles competidores	5	
El presupuesto se encuentra bien detallado y debidamente justificado.	10	
El cronograma de actividades es coherente con el diseño propuesto y los tiempos solicitados	10	
Factibilidad de obtener resultados exitosos con los recursos disponibles.	10	
El proyecto describe la integración multi-inter y transdisciplinaria.	10	
El proyecto describe la vinculación de la Innovación hacia futuros emprendimientos	10	
Total	100	

*El puntaje estará en el intervalo de mínimo 5 y máximo 10 puntos.



Anexo 3. Guía de Seguimiento para Proyectos de Innovación en Ejecución

Nombre del Proyecto de Innovación en ejecución:

Nombre del Coordinador: _____

Periodo de informe: _____

Informe de Actividades desarrolladas de acuerdo al cronograma del proyecto:

TITULO DE LA ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NIVEL PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO

Principales logros alcanzados: _____

Principales dificultades encontradas: _____

Fecha, lugar y firma del coordinador: _____

Notas aclaratorias:

1. En referencia al “título de las actividades” se enumerarán las mismas con un título corto.
2. En la columna “Descripción de la actividad”, se espera un comentario síntesis en que consistió la actividad desarrollada.
3. En la columna “nivel porcentual de cumplimiento” se mencionará el porcentaje alcanzado al momento del reporte. Si la actividad fue concluida se le asigna un 100 %.



Anexo 4. Tabla de Viáticos

VIÁTICOS	Departamentos
Desayuno	C\$ 60
Almuerzo	C\$ 80
Cena	C\$ 60
Transporte	C\$ 60
Hospedaje	C\$ 450